

Plan Institucional

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG



AGENCIA DE
**Infraestructura
para la Movilidad**
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISIÓN 2030



Plan Institucional de

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG

Fecha de publicación: diciembre 2022

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG.

Félix Palavicini, 2068, Jardines Alcalde C.P. 44290, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG. (2022).

Plan Institucional.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

Propósito.....	5
I Introducción.....	7
II Marco jurídico.....	9
III Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	15
Misión institucional.....	15
Visión institucional.....	15
Valores institucionales.....	15
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	16
IV Diagnóstico de la organización.....	19
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	19
Análisis administrativo.....	26
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	42
V Apartado estratégico.....	44
Objetivos institucionales.....	44
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios.....	44
VI Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	52
Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales.....	52
VII Bibliografía.....	55
VIII Directorio.....	57

Propósito

El presente Plan Institucional tiene como propósito servir como una herramienta de gestión flexible que además de favorecer el proceso de adaptación al entorno le permita a esta Agencia cumplir su misión con eficiencia, estableciendo los cursos de acción a seguir en el presente y futuro, mediante la transformación de proyectos en acciones, el uso racional de los recursos y los mecanismos de coordinación adecuados.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, busca romper paradigmas y crear a través de sus operaciones; valor público, aportar a los cambios sociales de manera positiva y establecer relaciones constructivas de colaboración entre dependencias y entidades nacionales e internacionales.

Contar con un Plan Institucional que al ser de carácter público permite también a la ciudadanía, visualizar de manera transparente la forma en la que estamos organizados, la disponibilidad de recursos, los servicios que ofrecemos, así como las acciones y actividades propias de la dependencia (rendición de cuentas).

L.U.M.A. Adrián Jesé López González, Administrador General.



I. Introducción



I. Introducción

Para la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM); resulta imprescindible contar con un Plan Institucional que defina estrategias y directrices claras, desde una perspectiva a corto, mediano y largo plazo, que nos permita responder a las necesidades en materia de infraestructura para la movilidad de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) y con ello, contribuir activamente con el logro de los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024, Visión 2030.

En ese sentido, el plan está diseñado con un enfoque sistémico e integral; desarrollado con la contribución de las áreas técnicas y administrativas que conforman la AMIM. Incluye programas y acciones específicas para mejorar la infraestructura para la movilidad activa, dispositivos de control de tránsito, el señalamiento y obra vial, y el control de la velocidad, basados en herramientas e instrumentos metodológicos que nos permitan a través de información diagnóstica confiable, priorizar en la toma de decisiones.

En este instrumento se establece la situación actual de la organización, así como la planeación de los programas, proyectos, planes y estrategias, por lo que, además, es importante contar con un modelo de evaluación y seguimiento que pueda garantizar el cumplimiento de lo aquí descrito, y, en consecuencia, generar aportaciones significativas que se traduzcan en seguridad vial, disminución de riesgos y accidentes y reducción de costos para las y los Ciudadanos.

Creemos que el trabajo en equipo nos llevará a cumplir con la misión de ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad de manera segura, equitativa y sostenible, guiados por nuestros valores; procurando ser congruentes entre lo que decimos y hacemos al servicio público.



II. Marco jurídico



II. Marco jurídico

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad, encuentra su fundamentación y normatividad jurídica en los siguientes puntos:

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la forma de regulación del régimen interior de los Estados que lo conforman, señalando la existencia de los Municipios que son la base de la división política, administrativa y territorial, contando los mismos con personalidad jurídica; de igual manera, señala las atribuciones con las que cuentan los mismos y los faculta para que previo acuerdo entre sus ayuntamientos, se coordinen y se asocien para la mejor prestación de los servicios públicos que les correspondan.

En tanto que los artículos 31, 33, 34 y 36 de la Ley General de Asentamientos Humanos señalan que cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales formen una continuidad física y demográfica, en el ámbito de sus competencias, las ejercerán de manera conjunta y coordinada, debiendo ser reguladas por la legislación local y se coordinarán con las autoridades federales y estatales para la prestación de los servicios de interés metropolitano entre los cuales se encuentra la infraestructura vial, tránsito, transporte y la movilidad; debiéndose establecer los mecanismos para la gobernanza metropolitana, debiendo tener una comisión de ordenamiento metropolitano, un consejo consultivo de desarrollo metropolitano y las instancias que permitan la prestación de los servicios públicos comunes.

Ahora bien, los artículos 81, 81 bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco preceptúan que los Ayuntamientos podrán celebrar convenios con el Estado para que éste o a través del organismo correspondiente, se haga cargo de la ejecución de obras y prestación de servicios públicos, así mismo permite que los municipios con previo

acuerdo de sus Ayuntamientos puedan coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos; del mismo modo, los municipios que integren un Área Metropolitana se coordinarán a través de las Instancias y conforme a las bases que establezca la legislación estatal en materia de coordinación metropolitana, debiéndose efectuar la misma por una instancia de coordinación política, una instancia de carácter técnico constituida como organismo público descentralizado intermunicipal, una instancia consultiva y de participación ciudadana y las demás que establezca la legislación aplicable o se establezcan en las bases de las Instancias de coordinación metropolitana, y por último, señalan que cuando se decrete la existencia de una Zona Metropolitana el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos respectivos convendrán en la planeación y regulación de manera conjunta y coordinada de su desarrollo.

El Código Urbano del Estado de Jalisco, en sus artículos 53, 54, 55, 56, 57, 78-A, 100, 101 bis y 102 fija las bases generales para vincular las disposiciones estatales en materia de desarrollo urbano con la creación de áreas metropolitanas y sus instancias de coordinación.

La disposición antes mencionada, señala que cuando se está en el supuesto en que 2 o más municipios del Estado, formen un mismo centro de población conurbado, el Congreso Estatal hará la declaratoria de Integración de un Área Metropolitana; la cual tiene la obligación de realizar el Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Áreas y Regiones Metropolitanas, documento que sirve de referencia para el crecimiento de dichas Áreas Metropolitanas.

De igual manera, señala la existencia del Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo Urbano, que se integra por un conjunto de programas y planes de desarrollo de ejecución obligatorios, articulados entre sí y que guardan relación directa con los ordenamientos ecológicos y los atlas de riesgo.

Los documentos mencionados en el párrafo que antecede, están organizados en Programas y Planes de desarrollo urbano e Instrumentos de referencia, mismos que son parte de la planificación metropolitana y que tienen por objeto, entre otros; planear la infraestructura vial, tránsito, transporte y movilidad, con criterios de accesibilidad universal, ello mediante los instrumentos de planeación metropolitana entre los cuales se encuentran los Planes de Ordenamiento Territorial Metropolitano, que son de referencia obligada para la elaboración de los instrumentos de planeación de los municipios que forman parte de un área metropolitana.

La Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, en sus artículos 1, 3, 18, 19, 20, 37 y 38 nos señalan que la misma tiene por objeto regular el procedimiento de constitución de áreas y regiones metropolitanas, así como las bases para la organización y funcionamiento de las Instancias de Coordinación Metropolitanas y los objetivos y estrategias para la ejecución de acciones en las materias de la Agenda Metropolitana que les corresponda, así como sus ejercicios y atribuciones.

Derivado de lo anterior, tenemos que la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara es una Instancia de Coordinación Metropolitana que ejecuta y lleva a cabo las materias de interés metropolitano, Instancias que son creadas por medio de Convenios de Coordinación Metropolitanos celebrados por los municipios que la conforman y el Poder Ejecutivo del Estado, documentos que contienen las obligaciones, alcances, bases generales y el capítulo orgánico que las regirá.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, encuentra sustento en sus funciones en los artículos 1, 12-Bis, 13, 15, 18, 24, 28, 37 y 39 de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, la cual nos señala que dicha ley tiene por objeto regular la movilidad y transporte del Estado, así como establecer la coordinación del Estado y los municipios para integrar

y administrar el sistema de vialidad y tránsito, de igual manera, establece que las Instancias de Coordinación Metropolitana concurren en la aplicación de dicha ley y su reglamento en el ámbito de sus respectivas competencias, debiendo de constar en convenio tal situación, teniendo injerencia esta Agencia en materia de infraestructura para la Movilidad en los términos de esta ley, su reglamento así como el Reglamento Interno de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

Con fundamento en lo antes señalado, es que con fecha de 26 veintiséis de abril del 2019 dos mil diecinueve y que fue publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” el 17 de septiembre del 2019, fue celebrado por los Municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado de Jalisco, el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”. Por otra parte, con fecha de 14 de octubre del 2019 se celebró el adendum al convenio señalado en el que se integra al Municipio de Juanacatlán, publicado el 17 de octubre del 2020 en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

El convenio al que se hace mención señala en su cláusula tercera que dicho Organismo Público Descentralizado Intermunicipal se encuentra dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión de recursos, siendo el encargado de la prestación, administración y vigilancia de los servicios y dispositivos de control de tráfico y velocidad, el diseño y validación de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto, incluida la señalización horizontal y vertical de las vialidades de jerarquía vial metropolitana, el mantenimiento de la infraestructura ciclista y obras civiles de bajo impacto que requiera el Área Metropolitana de Guadalajara. Además, se encarga de la operación del sistema de bicicleta pública MiBici y la emisión de recomendaciones técnicas en materia de operación y cumplimiento de criterios de

operación de las empresas que presten servicio de sistemas de bicicletas o transporte individual en red en el Área Metropolitana de Guadalajara.

Por otra parte, la cláusula quinta enuncia de manera puntual las atribuciones de la Agencia. Por último, en el Reglamento Interno de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, se establecen los lineamientos y criterios de operación de la misma, de conformidad a lo estipulado en el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”.



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión institucional

Somos el Organismo Público Descentralizado encargado de optimizar y modernizar la infraestructura vial, así como incentivar el uso de alternativas de transporte activo y compartido sustentable en el Área Metropolitana de Guadalajara, con el propósito de mejorar la accesibilidad, las condiciones de seguridad y contribuir a la conservación del medio ambiente. Lo anterior a través de la implementación de los programas de infraestructura para la movilidad inteligente, el control de la velocidad, señalamiento e ingeniería vial y la consolidación del sistema de bicicleta pública e infraestructura ciclista; desde un enfoque proactivo, equitativo y sostenible, en beneficio de la sociedad en general.

Visión institucional

Convertimos en el Organismo Público Descentralizado reconocido a nivel nacional por ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad acorde a las necesidades de las personas, a los cambios urbanos e innovaciones tecnológicas.

Valores institucionales

Compromiso: Estamos comprometidos en dotar de infraestructura que contribuya a la mejora de la movilidad en el AMG y que se refleje en beneficios para la ciudadanía.

Responsabilidad: Cumplimos con las funciones sustantivas de la Agencia de acuerdo a sus lineamientos y criterios de operación.

Servicio: Ofrecemos servicios públicos de calidad enfocados en mejorar la calidad de vida de nuestros usuarios.

Equidad: Promovemos la igualdad de oportunidades, respetando la diversidad de las personas y buscando con nuestros servicios: una sociedad inclusiva.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

Tabla 1.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.

<p>Componente del Plan Institucional</p>	<p>Misión: Somos el Organismo Público Descentralizado encargado de optimizar y modernizar la infraestructura vial, así como incentivar el uso de alternativas de transporte activo y compartido sustentable en el Área Metropolitana de Guadalajara, con el propósito de mejorar la accesibilidad, las condiciones de seguridad y contribuir a la conservación del medio ambiente. Lo anterior a través de la implementación de los programas de infraestructura para la movilidad inteligente, el control de la velocidad, señalamiento e ingeniería vial y la consolidación del sistema de bicicleta pública e infraestructura ciclista; desde un enfoque proactivo, equitativo y sostenible, en beneficio de la sociedad en general.</p> <p>Visión Institucional: Convertimos en el Organismo Público Descentralizado reconocido a nivel nacional por ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad acorde a las necesidades de las personas, a los cambios urbanos e innovaciones tecnológicas.</p>
<p>Objetivo de Gobernanza</p>	<p>Garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano, conservando la biodiversidad y los servicios ecosistémicos sin comprometer el bienestar de las futuras generaciones y bajo los principios de equidad, derechos, justicia, cultura de la paz, e igualdad de oportunidades.</p>
<p>Objetivo sectorial</p>	<p>Consolidar un modelo integral de movilidad que garantice el desplazamiento de personas con calidad, seguridad, accesibilidad, oportunidad y eficiencia, procurando un sistema integrado y multimodal, que considere la movilidad activa y un esquema de reducción de emisiones.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>4.4.4. Se reducen en Jalisco las muertes y lesiones por siniestros de tránsito.</p> <p>4.4.5. Se incrementa en Jalisco la oferta de alternativas de movilidad sustentable.</p> <p>4.4.6. Los dispositivos de control de tránsito contribuyen a la mejora de la seguridad vial.</p>
<p>Estrategias</p>	<p>Regulación de los vehículos de alquiler y redes de transporte.</p> <p>Estudio C40 de Cambio climático y apoyo para <i>Resilient Cities</i>.</p> <p>Construcción Macro-Periférico junto con la Ciclovía más grande AL- Construcción de Línea 4</p>
<p>Indicador PEGD</p>	<p>Kilómetros de ciclovías en las áreas urbanas y metropolitanas.</p>
<p>Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>	<p>ODS. 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p> <p>ODS. 15 Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierra, detener la pérdida de la biodiversidad.</p>

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030

Mapas Sistémicos

Objetivo Sectorial

Consolidar un modelo integral de movilidad que garantice el desplazamiento de personas con calidad, seguridad, accesibilidad, oportunidad y eficiencia, procurando un sistema integrado y multimodal, que considere la movilidad activa y un esquema de reducción de emisiones.

Desarrollo integral de movilidad y sus temáticas relacionadas.



La actualización del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 visión 2030, se propuso identificar las relaciones existentes entre temática del plan a partir de las problemáticas priorizadas en la actualización diagnóstica.

Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030.

Actualización.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

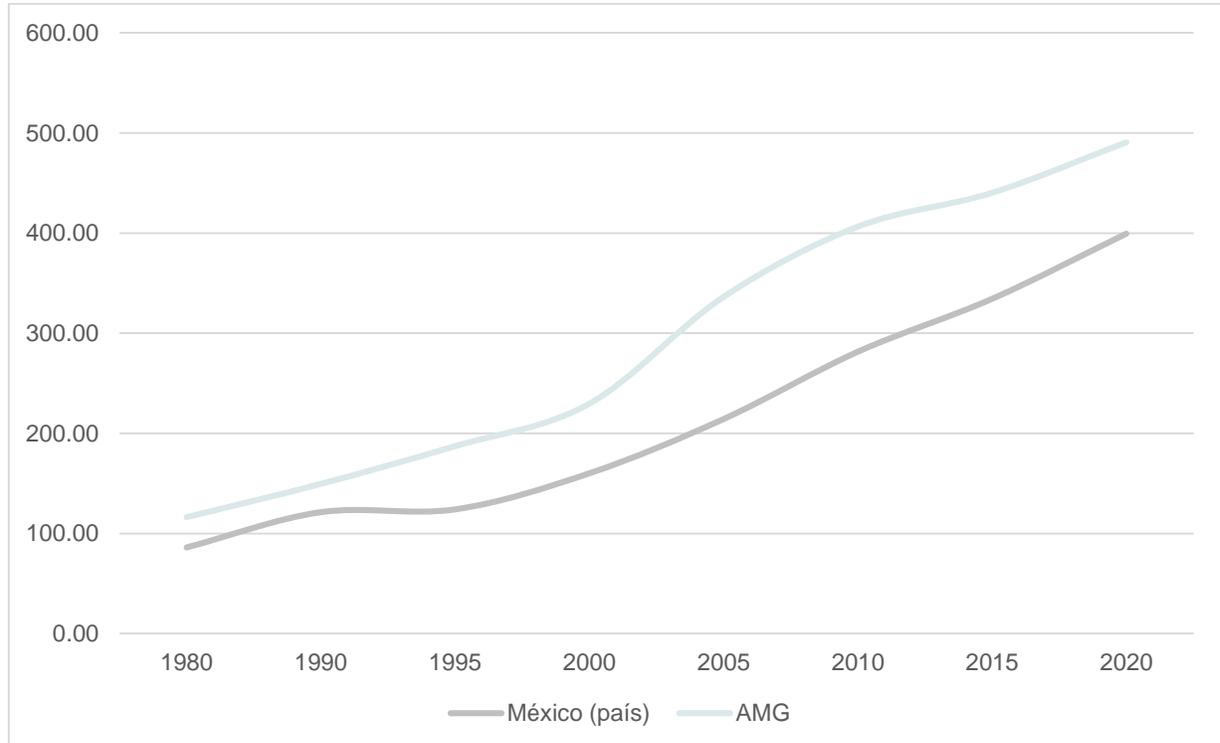
Radiografía institucional por temas estratégicos

Programa de Infraestructura para la Movilidad Activa en el AMG

En 2005 el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) contaba con un índice de motorización de 336 vehículos por cada mil habitantes, en el 2007 en la ciudad se realizaban 9.8 millones de viajes diarios (Jalisco, 2007) con un reparto modal de dichos viajes de 39% a pie, 30% en transporte público, 29% en automóvil y 2% en bicicleta; para el 2020 se pasó a un índice de motorización 440, valor 106 puntos por arriba del promedio nacional, con una tasa de crecimiento para ese periodo (2005 - 2020) de 2.74%.

Gráfica 1.

Índices de motorización de México y del AMG 1980 - 2020.



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El incremento del uso del automóvil ha generado externalidades negativas, asimismo, el Plan de Acción Climática del Área Metropolitana de Guadalajara (PACMetro) reporta que el sector transporte emitió el 39% del total de las emisiones (IMEPLAN, 2020) de la ciudad, por lo que es necesario coadyuvar en el desarrollo de un modelo integrado de movilidad, que nos permita transitar a un reparto modal más equilibrado, y con ello disminuir las externalidades negativas por el incremento del uso del automóvil.

Por lo que desde la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara se operan el Sistema de Bicicletas Públicas (MiBici) y el mantenimiento de Infraestructura Ciclista (MIC), ambos servicios públicos comunes que permiten y fomentan el uso de la bicicleta en la ciudad, contribuyendo al tránsito a un modelo de movilidad más sustentable, tanto MiBici como el MIC constituyen el Programa de Infraestructura para la Movilidad Activa (PIMA).

En 2021 MiBici dio servicio a 3.2 millones de viajes, se registraron 6,217 personas, contando con 17,054 membresías activas promedio, asimismo se arrancó con el programa Mi Pasaje Apoyo a Mujeres + MiBici que beneficio a 1,126 jefas de familia, que realizaron 11,313 viajes.

Se intervinieron 7.48 km de la ciclovía de Av. México con mantenimiento preventivo, consolidando el tramo entre C. Leñadores y Av. Juan Palomar y Arias a ciclovía permanente. También se atendieron 86 reportes de mantenimiento reactivo en ciclovías. Además, se realizó la Encuesta Metropolitana Ciclista Anual 2021 en la que se aforaron 42,232 en las ciclovías de la ciudad.

Programa de Infraestructura para la Movilidad Inteligente en el AMG

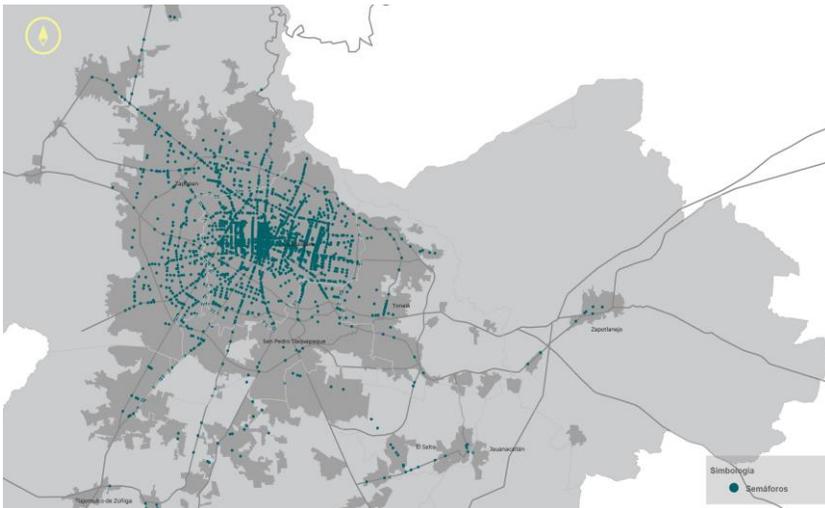
El sistema de semáforos ha tenido diferentes etapas durante los últimos 60 años: en la década de los años 50, las intersecciones eran operadas por agentes de tránsito, quienes daban el paso a los vehículos, para la década de los 70, se comenzaron a instalar controladores electromagnéticos los cuales ajustaban las luces de tránsito para dar paso a los vehículos. A partir de la década de 1980, se colocaron en la ciudad semáforos electrónicos. En el año de 1990 inicia el proyecto de centralizar diferentes intersecciones, siendo un total de 750 cruceros, con un total de 800 km de cableado aproximadamente. A la par, comienzan los trabajos del actual centro de control, para el año de 1994 comienza a funcionar el sistema centralizado de semáforos de la ciudad de Guadalajara, el cual continúa en operación. Durante el año 1998, se comienza a instalar el sistema satelital de semáforos, terminando en el año 2000 con un aproximado de 1400 intersecciones en la Ciudad de Guadalajara.

Actualmente el Área Metropolitana de Guadalajara, cuenta con 2076 intersecciones semaforizadas (Imagen 1), estos cruceros se encuentran divididos en cuatro tipos, centralizados, satelitales, preventivos y los que se encuentran bajo la operación del Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR). Los centralizados, mantienen comunicación con el Centro de Gestión de la Movilidad (CGM), mediante esta comunicación pueden hacerse modificaciones a las fases, así como detectar las intersecciones con semáforos apagados. Los semáforos satelitales cuentan con un GPS que mantiene comunicación satelital para actualizar la hora y hacer las modificaciones de los planes de acuerdo a la programación que tienen instalada, por último, los semáforos preventivos son dispositivos que están constantemente encendiendo y apagando, tienen luces de color ámbar, que informan a los conductores de posibles peligros o riesgos.

El programa de infraestructura para la movilidad inteligente se ocupa de la renovación de cruces semaforizados con tecnología adaptativa. Su propósito es dar un servicio de calidad a los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara. Actualmente se encuentra migrado el sistema centralizado en la plataforma nueva de Smart City, en ella se integraron pantallas de mensajes variables que permiten anunciar en tiempo real, indicaciones a los usuarios de la vía para que tomen precaución sobre algún hecho que sea un factor de riesgo, por otra parte, se añadieron sensores de inundación y sensores medio ambientales, mismos que permiten la toma de decisiones, facilitando la movilidad en las zonas congestionadas del Área Metropolitana de Guadalajara.

Imagen 1.

Ubicación de Cruces semaforizados



Es importante señalar que la resolución de los conflictos viales en la ciudad depende de diferentes factores en las calles; entre ellos características geométricas particulares de cada vía en el AMG, hechos viales, visibilidad en las intersecciones, entre otros, por lo que la ciudadanía hace constatar de la necesidad de instalar nuevos cruces semaforizados en la ciudad.

Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad en el AMG

Desarrollar vías de tránsito más seguras, es un objetivo primordial para la Gerencia de Sistema y Control de Velocidad, puesto que el mayor desafío es el de reducir los riesgos por conducir a exceso de velocidad, a través de la implementación de proyectos de movilidad seguros, incluyentes y sustentables, con una visión a futuro; que respondan a las necesidades y dinámicas siempre cambiantes del Área Metropolitana de Guadalajara, fomentando la educación vial de forma paralela.

Operar óptimamente el uso de las tecnologías que la época actual nos ofrece se convierte en una obligación, es por ello que la utilización de dispositivos tecnológicos en corredores y puntos viales con un alto índice de accidentes de tránsito es una necesidad, por lo anterior es que actualmente el Programa de Infraestructura para el Control de Velocidad, mantiene intervenidos 43 puntos de monitoreo activos para la detección de vehículos a exceso de velocidad distribuidos en 6 municipios del Área Metropolitana de Guadalajara, adicionalmente, en el presente año 2022 se acondicionaron 20 nuevos puntos de monitoreo, los cuales forman parte del Sistema Inteligente de Gestión de la Movilidad y se encuentran próximos por entrar en funcionamiento. Análogamente la sensibilización entre los conductores sobre las implicaciones por conducir a exceso de velocidad, mediante un nuevo esquema de control de velocidad que prioriza en la educación vial, sobre el enfoque punitivo es una tarea fundamental que se encuentra en periodo de desarrollo y que será una herramienta de mucha ayuda para la presente generación, así como las posteriores.

Programa de Señalamiento e Ingeniería Vial en el AMG

El Programa de Señalamiento e Ingeniería Vial en el AMG es el encargado de dar mantenimiento al señalamiento vial de los corredores metropolitanos del Área Metropolitana de Guadalajara, además de supervisar la obra pública necesaria para el sistema de semáforos, infraestructura ciclista y radares de control de velocidad.

Los corredores metropolitanos son la estructura principal que conecta centralidades de impulso y centralidades emergentes de los 9 municipios que integran la metrópoli. Su función principal es fortalecer el sistema policéntrico en la periferia, modelando los criterios básicos para la intensificación de usos en los corredores de menor impacto. Por ello, es importante que cuenten con un sistema de señalización eficiente, en buen estado y compatible con la movilidad no motorizada.

El señalamiento vial se compone de señalamiento horizontal, es decir, el conjunto de marcas que se pintan o colocan sobre el pavimento, guarniciones y estructuras, con el objetivo de delinear las características geométricas de las vialidades urbanas, con el propósito de regular y canalizar el tránsito de peatones, ciclistas y vehículos, así como del señalamiento vertical, entendiendo éste como el conjunto de señales en tableros fijados en postes, marcos y otras estructuras, integradas con leyendas y símbolos que pueden contener mensajes preventivos, restrictivos o informativos.

Este programa incluye también la identificación de señalamiento vertical fuera de norma o que no cumple con las características de seguridad vial, de ser necesario; el retiro y resguardo de éste.

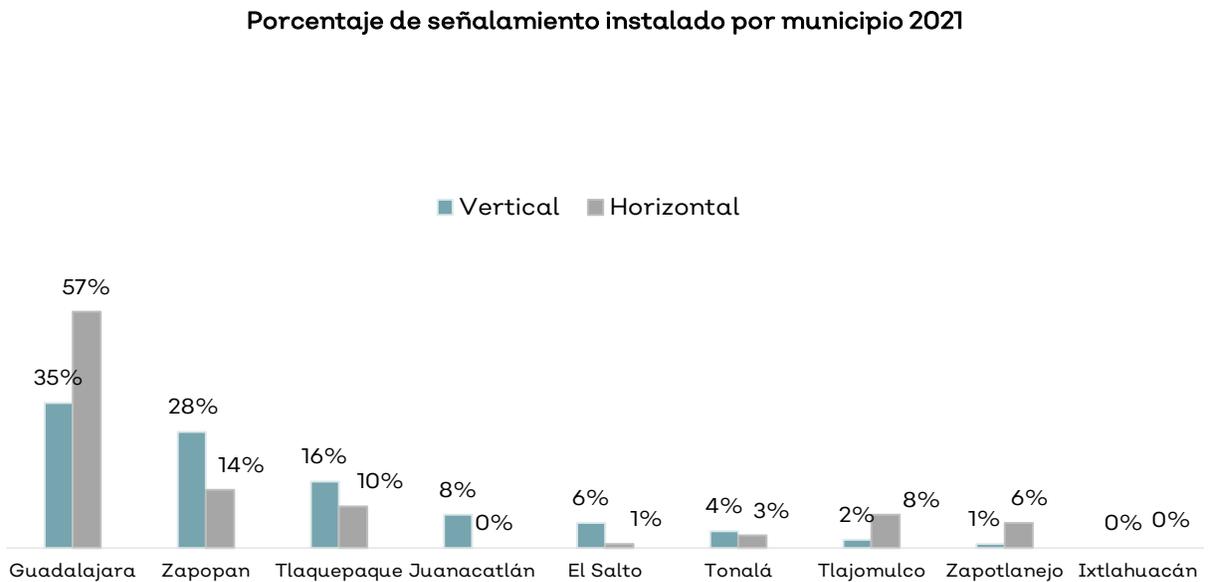
La emisión de recomendaciones en materia de movilidad, señalamiento vial y dispositivos de control del tránsito se realiza de manera coordinada entre la Agencia y los municipios pertenecientes al AMG, lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del Área Metropolitana de

Guadalajara (POTMET) y el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara.

Importante señalar que, durante el año 2021, este programa contribuyó significativamente en la consolidación de un modelo integral de movilidad que garantice el desplazamiento de personas con calidad y seguridad.

Gráfica 2.

Porcentaje de señalamiento instalado en los municipios del AMG, en 2021.



Fuente: Base de Datos de la Gerencia de Señalamiento y Obra Vial

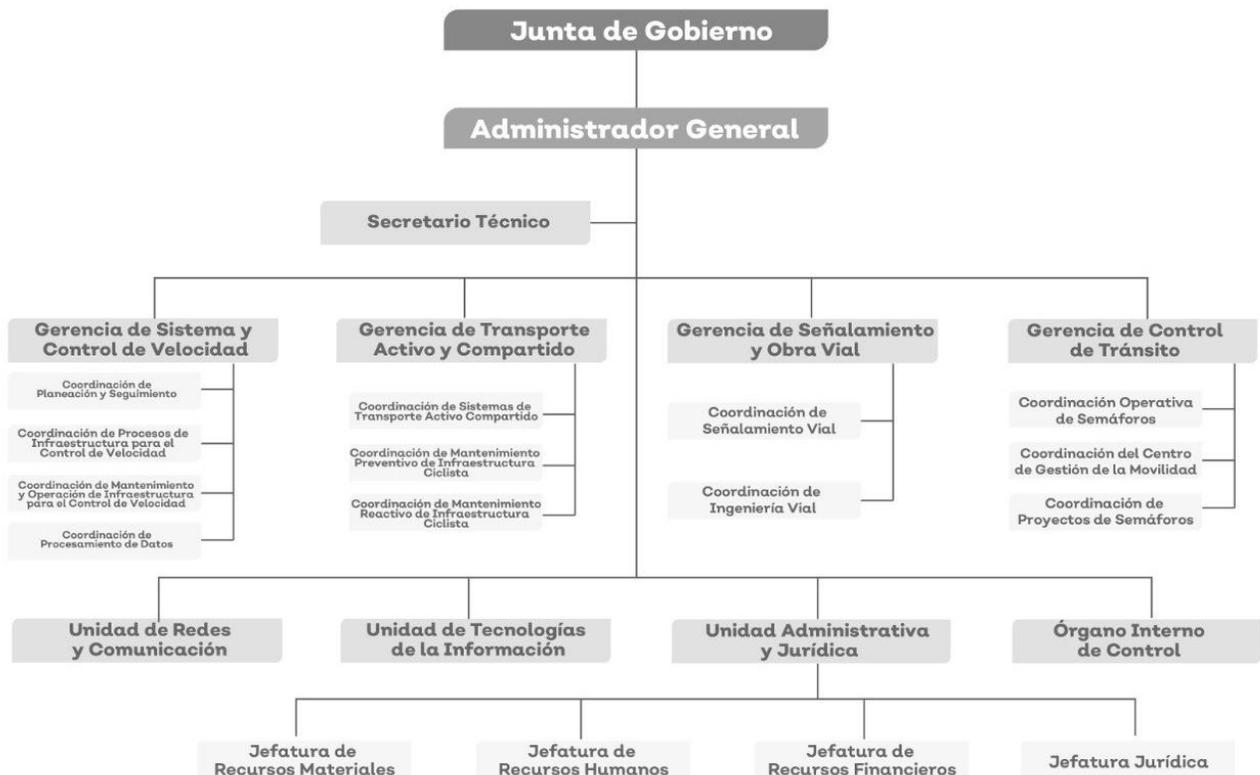
Análisis administrativo

En el Reglamento Interno de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, de conformidad a lo estipulado en el Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación de este Organismo Público Descentralizado; se establece la estructura y funcionamiento de la misma, destacando que se encuentra integrada por la Junta de Gobierno, un Administrador General, un Secretario Técnico, cuatro Gerencias Técnicas y cuatro Unidades Administrativas, cuyas funciones se encuentran reguladas en dicho documento. Se trata de una Estructura Organizacional esbelta que además de agilizar la operación y funcionamiento de la AMIM; favorece el trabajo en equipo, la comunicación, el control de los procesos, el mejoramiento continuo y la toma de decisiones Directivas.

Estructura Organizacional

Imagen 2.

Organigrama 2022



Recursos Humanos

Derivado del Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" el 17 de septiembre del 2019 y en virtud de que este organismo no cuenta con personal propio para su funcionamiento; la Secretaría de Transporte proporciona el recurso humano a la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara. Las personas que están activas realizando labores en la Agencia son 107, de las cuales el 85.98% son hombres y el otro 14.02% son mujeres.

Tabla 2.

Rango de edad y sexo.

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad					
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años o más
Hombre	92	1	10	30	19	22	10
Mujer	15	0	0	6	5	3	1
Total	107	1	10	36	24	25	11

Fuente: Base de Datos de Unidad Administrativa y Jurídica.

La mayoría del personal se encuentra en el rango de edad de 30 a 39 años con el 33.64%, lo sigue el rango de edad de 50 a 59 años con un 23.37%, continuando con el rango de 40 a 49 años con el 22.43%, el rango de 60 años o más con el 10.28%, prosigue el rango de 25 a 29 años con el 9.35% y por último se encuentra el rango de 18 a 24 años con un 0.93%.

Tabla 3.

Rango de ingresos y sexo.

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales						
		De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
Hombre	92	0	3	52	29	2	1	5
Mujer	15	0	1	10	3	0	0	1
Total	107	0	4	62	32	2	1	6

Fuente: Base de Datos de la Unidad Administrativa y Jurídica.

El 57.94% del personal tiene ingresos entre \$10,001 a \$15,000, entre los \$15,001 a \$20,000 está el 29.91%. El rango de ingresos de más de \$30,001 corresponde al 5.61%, continuando con el rango de \$5,001 a \$10,000 con el 3.74%, le sigue el rango de \$20,001 al 25,000 con el 1.87% y por último de \$25,001 a \$30,001 con el 0.93%.

Tabla 4.

Antigüedad de servicio en la dependencia y sexo.

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
Hombre	92	34	4	15	9	9	20	1
Mujer	15	7	1	0	0	2	5	0
Total	107	41	5	0	9	11	25	1

Fuente: Base de Datos de la Unidad Administrativa y Jurídica.

Con relación a la antigüedad; el 38.32% del personal tiene menos de 5 años de antigüedad, por su parte el rango que va de 26 a 30 años representa el 23.36% seguido por el rango de 11 a 15 años con el 14.03%. El 10.28% corresponde al rango de los 21 a 25 años. De 16 a 20 años el 8.41%, de 6 a 10 años el 4.67%, mientras que el rango con mayor antigüedad de 31 años o más, representa el 0.93%.

Tabla 5.

Nivel de escolaridad.

Sexo	Total del personal	Personal por nivel educativo						
		Primaria	Secundaria	Técnica /comercial	Bachillerato	Licenciatura	Maestría	Doctorado
Hombre	92	3	19	4	37	26	3	0
Mujer	15	0	2	2	4	7	0	0
Total	107	3	21	6	41	33	3	0

Fuente: Archivo de la Unidad Administrativa y Jurídica.

El 38.32% del personal tiene como grado de estudios concluido el bachillerato; 30.84% cuenta con licenciatura, continuando con un 19.63% la secundaria. El 5.61% del personal tiene carrera técnica, los sigue el 2.80% con primaria y con maestría.

Recursos Financieros

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad, desde el momento en que entró en funcionamiento, esto es a partir del 19 de junio del 2019; funcionó con el presupuesto que le fue otorgado en su momento a la extinta Dirección General de Infraestructura Vial de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de Jalisco, de la cual quedaron sus funciones en la etapa de transición

descritas en el artículo sexto transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría antes señalada.

El origen del presupuesto, es de origen estatal y se gestiona anualmente. Inicia con la etapa de la programación, donde las Gerencias y Unidades Administrativas priorizan en los procesos sustantivos a fin de generar el proyecto de presupuesto de cada ejercicio; propuesta que se somete a aprobación de la Junta de Gobierno del organismo y una vez que es aprobada, permite iniciar la gestión de los recursos, para finalmente proceder con la ejecución y control de los mismos. A continuación, se muestra el histórico del presupuesto de egresos autorizado por capítulos.

Tabla 6.

Histórico del presupuesto de egresos autorizado 2019-2022.

Presupuesto de Egresos Autorizado				
Capítulo	2019	2020	2021	2022
2000 Materiales y Suministros	-	\$32,399,443.07	\$34,561,621.00	\$27,540,300.00
3000 Servicios Generales	\$27,219,104.18	\$85,833,220.00	\$93,073,075.00	\$99,352,600.00
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	\$19,740,000.00	\$73,915,356.64	\$19,307,647.00	\$19,229,600.00
6000 Inversión Pública	-	\$7,646,699.00	\$18,896,057.00	\$13,127,900.00
Total:	\$46,959,104.18	\$199,794,718.71	\$165,838,400.00	\$159,250,400.00

Fuente: Archivo de la Unidad Administrativa y Jurídica.

El Área Financiera tiene como misión en coordinación con las diferentes Unidades que integran la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG; contribuir al logro de los objetivos estratégicos institucionales, a través del uso responsable y eficiente de los recursos financieros.

Servicios Generales

El área de Servicios Generales se encarga de proporcionar oportuna y eficientemente los servicios que se requieran contribuyendo en la asignación de recursos para el correcto desempeño de las labores administrativas y el oportuno suministro de los servicios generales, donde la prioridad es el mantenimiento y conservación de los inmuebles, muebles y vehículos.

Actualmente se cuenta con dos edificios de uso exclusivo en estado regular en los que se desarrollan las actividades que son el pilar de la Agencia y que cuentan con servicios de energía eléctrica, agua potable, drenaje e internet, y uno más de las oficinas centrales, compartido con las instalaciones de la Secretaría de Transporte. En este último; se cuenta con servicios de energía eléctrica, respaldada en algunas áreas por una planta generadora de energía eléctrica, agua potable, drenaje, internet, aire acondicionado y facilidades de cocina industrial. En materia de transporte contamos con vehículos de diferentes capacidades y características, que permiten optimizar tiempos y el cumplimiento de las actividades tanto operativas como administrativas de la Agencia.

Su responsabilidad es proporcionar el mejor ambiente de trabajo ya que es el área a cargo de la limpieza, la seguridad física de nuestros trabajadores, visitantes y el patrimonio de la organización, el ahorro de recursos y la garantía de la correcta utilización de los espacios y materiales de oficina, vehículos, y el almacén.

Tabla 7.

Recursos disponibles y su estado general.

Descripción	Estado General		Total
	Bueno	Regular	
Edificios		2	2
Almacén		2	2
Vehículos	14		14

Fuente: Archivo de la Unidad Administrativa y Jurídica.

La Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, para establecer la coordinación y articulación de **acciones en materia de protección civil**; cuenta con personal activo en las brigadas de evacuación y búsqueda y rescate de la Unidad Interna de Protección Civil de la Secretaría de Transportes, Dependencia con la se comparten instalaciones. Lo anterior, con el objetivo de establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que concurren a las instalaciones y proteger los bienes e información vital, antes, durante y después de una calamidad.

Siendo la capacitación una de las mejores maneras de hacer frente a una emergencia interna o externa, es que para la Agencia resulta prioritario disponer de personal capacitado y en constante actualización, actividad para la que se ha venido apoyando de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, así como, de Protección Civil Estatal.

Tecnologías de la Información

La Unidad de Tecnologías de la Información, es la Unidad Administrativa responsable de atender las prioridades técnicas de la Agencia y propiciar condiciones para el desarrollo e implementación de Tecnologías de la información para la operación de las actividades de la Agencia. Entre los objetivos primordiales de la Unidad de Tecnologías de la Información, se encuentra contribuir con la innovación, renovación y actualización de la infraestructura tecnológica, así como la automatización de los procesos.

Actualmente nos encontramos en la fase de migración de la plataforma y cambio de tecnología de cobre a fibra óptica en el sistema de monitoreo de semáforos perteneciente al Programa de Infraestructura para la Movilidad Inteligente en el AMG. Por otra parte, a partir del 2021 se hace uso de equipo de cómputo para optimizar el levantamiento de reportes en campo como parte de las actividades propias del Programa de Infraestructura para la Movilidad Activa en el AMG.

Adicionalmente; se migró a un nuevo sistema de monitoreo de radares como parte del Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad en la AMG.

Como parte de las Acciones de Desarrollo de la Agencia en los procesos administrativos; es que se instaura el Enterprise Resource Planning (ERP) por sus siglas en ingles Software de Contabilidad Gubernamental.

Tabla 8.

Tecnologías de la Información y Comunicación.

Descripción	Cantidad
Laptop	8
Computadora de escritorio	31
Site	1
Switch	2
Repetidores de señal	1
Conexión cableada para equipo de cómputo de escritorio	40
Impresoras	2
Licencia anual Office 365	15
Licencia anual Adobe Creative Cloud	2
Software Driving Control	1
Software Arcgis	1
Autocad	29
Optimus para operación de semáforos	1
COMET Operación de MIBICI	1
Ilustrador	1
Página y dominio web	1

Descripción	Cantidad
Software NuCont ERP de Gobierno	1

Fuente: Inventario Unidad de Tecnologías de la Información.

Sistema de Gestión de Calidad

Actualmente la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG se encuentra en una fase de reestructuración progresiva. Aunque no cuenta en su estructura organizacional autorizada, con un área específica que lleve los procesos de gestión de calidad, y, por lo tanto, con un sistema implementado; gracias a la participación activa del equipo de Colaboradores, se encuentra en la búsqueda de generar planes, programas y procesos que se traduzcan en resultados congruentes con nuestra misión y visión. Lo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo de implantar un modelo de gestión es incrementar la efectividad de la organización.

Procesos

Nuestro Modelo de Gestión de Procesos está orientado a cumplir con la misión y visión de la Agencia a través de los procesos sustantivos, aprovechando el talento de sus colaboradores y potenciando las competencias de éstos mediante el trabajo en equipo. Focaliza su atención en las necesidades en materia de infraestructura para la movilidad en el AMG, con un concepto organizativo que permite a través del enfoque sistémico; crear eslabones entre los procesos estratégicos, procesos clave y procesos de apoyo, a fin de estar en condiciones de ofrecer servicios de infraestructura para la movilidad de manera segura, equitativa y sostenible.

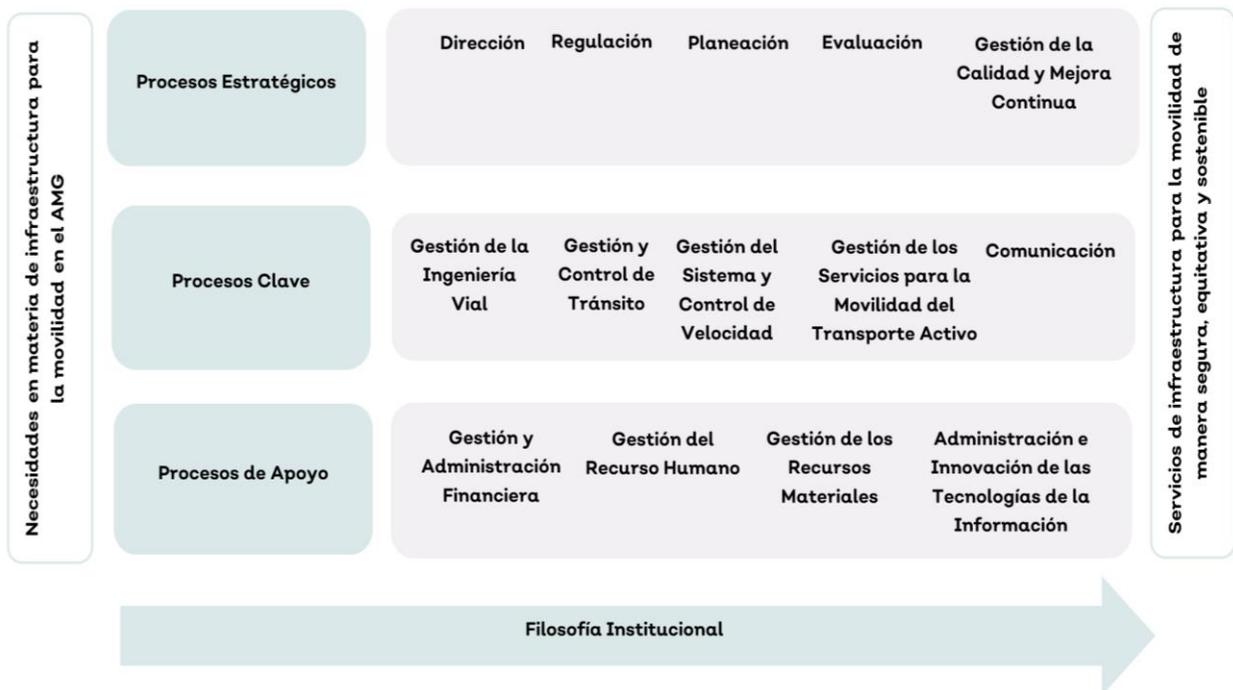
Los procesos estratégicos inician identificando el rumbo, es decir, la dirección y la definición de los objetivos que se espera alcanzar, cuidando que éstos estén alineados a la normatividad aplicable a través de un proceso de regulación, el establecimiento del mecanismo para alcanzarlos; planeación, así como un proceso de evaluación que permita comprobar no sólo el logro de objetivos, sino también las características de los procesos y su grado de influencia como parte del sistema de control interno, buscando garantizar que las operaciones y la prestación de los servicios se realizan de manera

eficiente, a través del uso racional de los recursos, para posteriormente mediante el análisis de la información, la identificación de áreas de oportunidad y su priorización; se establezcan acciones que contribuyan con la mejora continua que se ha vuelto además de una necesidad, un compromiso social.

Los procesos clave por su parte, son aquellos que inciden directamente en la satisfacción o insatisfacción de las necesidades de la población con relación a los servicios de infraestructura para la movilidad e incluyen la gestión de la ingeniería vial, la gestión y el control de tránsito, la gestión del sistema y control de la Velocidad, la gestión de los servicios para la movilidad del transporte activo y la comunicación. Mientras que los procesos de Apoyo dan el soporte y la provisión de los recursos necesarios para que tanto los procesos estratégicos como los procesos clave puedan operarse con eficiencia. Entre los más importantes, la gestión y administración financiera, la gestión del recurso humano, la gestión de los recursos materiales, y la administración e innovación de las tecnologías de la información.

Imagen 3.

Diagrama de procesos.



Transparencia

El proceso de Transparencia y Rendición de Cuentas, se integra por dos procedimientos: el procedimiento de respuesta de solicitudes de información y el procedimiento de publicación de información fundamental, tanto en la página de información fundamental como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

El Procedimiento de Respuesta de solicitudes de información inicia cuando se recibe la solicitud de acceso a la Información en la Unidad de Transparencia ya sea por medio del sistema SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico o de manera presencial, por lo que, una vez recibido el mismo, dicha Unidad procede a generar un oficio requiriendo al Área Generadora de información a efecto de que informe si la Agencia es competente o no para conocer dicha solicitud, en caso afirmativo, deberá de manifestar si cuenta o no con la información y deberá remitirla a la Unidad de Transparencia en un término de 3 días hábiles, caso contrario en caso de que el Área Generadora de Información no cuente con la misma, deberá de comunicarlo en el transcurso de un día hábil, señalando las circunstancias por las cuales no las tiene y señalando al sujeto obligado que pudiera contar con dicha información, lo anterior para que la Unidad de Transparencia pueda emitir el acuerdo de incompetencia respectivo.

Una vez recibida la contestación del Enlace de Transparencia, la Unidad elabora el Proyecto de respuesta a la solicitud de información correspondiente en el término de 03 tres días hábiles y en el transcurso de 02 dos hábiles posteriores el Titular de la Unidad de Transparencia revisa el proyecto para en caso de ser correcto liberarlo y notificarlo al solicitante por los medios que haya seleccionado.

El procedimiento de publicación de información fundamental tanto en la página de información fundamental como en la Plataforma Nacional de Transparencia es una tarea de tracto sucesivo, que se realiza en conjunto por la Unidad de Transparencia con las Áreas Generadoras de Información, por lo que en su momento, cada Área

Generadora de Información debe designar a su enlace de Transparencia con la Unidad de Transparencia, lo anterior mediante oficio, derivado de lo cual se les asigna a dichos enlaces su usuario y contraseña para el acceso a la Plataforma Nacional de Transparencia y el llenado de los formatos que les llegasen a corresponder, así como la carga de la información a dicho sistema. Derivado de lo anterior, de manera periódica, la Unidad de Transparencia, solicita a todas las Áreas Generadoras de Información la actualización de la misma, así como los comprobantes de la carga de información a la Plataforma Nacional de Transparencia.

En paralelo, la Unidad de Transparencia procede a señalarle a cada Área Generadora, cuál es la información que tienen que hacer llegar de manera mensual para la debida actualización de la Página de Información Fundamental de esta Agencia Metropolitana, una vez que es recibida y revisada, se sube a nuestro Portal de Transparencia para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que la Ley nos impone como Sujeto Obligado.

Lo anterior de conformidad a lo estipulado por el Reglamento Interno en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y La Ley General de Transparencia.

Tabla 9.

Solicitudes de Transparencia.

Año	Solicitudes atendidas
2019	40
2020	450
2021	438

Fuente: Unidad de Transparencia AMIM.

Por lo que ve a la Protección de Datos Personales, este organismo se encarga de establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de éstos, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como a lo establecido en el Documento de Seguridad correspondiente. Los titulares de los datos personales tienen el derecho de conocer sobre el tratamiento que se les dará a los datos proporcionados a la Agencia, mediante el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra publicado en el portal de internet.

En todo momento, el titular de los datos personales en posesión de la Agencia de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara o su representante, puede solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales que le conciernen (derechos ARCO). Por su parte, la Agencia tiene la responsabilidad de recibir y atender estas solicitudes siguiendo los procedimientos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Unidad de Redes y Comunicación

Comunicar y difundir las acciones y los programas que realiza la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad, nos permite enterar a la ciudadanía, a través de medios digitales y de comunicación, de las mejoras que se realizan en materia de infraestructura para la movilidad en los municipios que forman parte del Área Metropolitana de Guadalajara.

El Subprograma de Desarrollo de Comunicación es parte de las Acciones de Desarrollo que integran la Agencia y contempla por una parte la atención y respuesta oportuna de lunes a domingo a los reportes que se realizan en las redes sociales Facebook y Twitter y que son su atribución, así como el monitoreo de radio y prensa

escrita, atención a grupos ciudadanos de reportes y atención a medios de comunicación.

Para lograr comunicar y difundir la información que se genera desde cada una de las gerencias, se trabaja continuamente en la elaboración de campañas estratégicas de comunicación con contenido de valor para las redes sociales de la Agencia y MiBici en sus cuentas de Facebook, Twitter e Instagram, además se definen los lineamientos en la atención de los usuarios para el personal de MiBici.

Actualmente la cuenta de Facebook de la Agencia tiene 5,621 seguidores de los cuales el 59.10% son hombres y el 40.90% son mujeres, el rango de edad de la mayor cantidad de seguidores está entre los 25 y 34 años. Más del 50% de los seguidores, 2,938 viven en Guadalajara, seguido de Zapopan con 1042, Tlaquepaque 232, Tlajomulco 191 y Tonalá 182.

En la cuenta de Twitter se cuenta con 6,097 seguidores, en el mes de mayo se han recibido 1,496 menciones y con respecto al mes anterior se tuvo un aumento del 38.5% en las visitas al perfil, en esta red social la mayor interacción es la atención y respuesta a los reportes de semáforos, los cuales en promedio se reciben de 30 a 40 por día.

Es una atribución de la URC la comunicación institucional de la AMIM: elaborar y gestionar la identidad de los documentos institucionales, presentaciones, página web, contenido visual para las pantallas y carteles dentro de las instalaciones, así como las credenciales de personal, uniformes y vehículos. Se da atención y respuesta a las peticiones para entrevista con medios de comunicación sobre temas relacionados a los servicios y proyectos de las gerencias. En lo que va del presente año se han realizado 7 entrevistas y entregado 7 fichas informativas a reporteros de la fuente que solicitaron información.

Órgano Interno de Control

De conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Órgano Interno de Control es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del ente público, así como aquellas otras instancias de los Órganos constitucionales autónomos que, conforme a sus respectivas leyes, sean competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades de Servidores Públicos; en concordancia con lo anterior, el Órgano Interno de Control es quien se encarga de prevenir, corregir e investigar actos u omisiones de los servidores públicos que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos.

Es de suma importancia que los Órganos Internos de Control formen parte de la estructura de los entes públicos y actúen con plena autonomía, toda vez que son indispensables para medir y supervisar que la gestión de la administración pública se realice conforme a la Ley aplicable.

El Órgano Interno de Control tiende a perfilarse como un mecanismo de colaboración que contribuye no sólo al cumplimiento de principios constitucionales, sino también a guiar las operaciones y con ello, los procesos, buscando disminuir riesgos, transparentar y optimizar el uso de los recursos. Es por esto que, para la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, representa una oportunidad el contar con esta figura en su estructura organizacional.

La misión de este Órgano Interno de Control es cumplir con los objetivos institucionales de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG, encaminados siempre en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como a la fiscalización y control del recurso público.

Por otro lado, la visión está enfocada en contribuir al fortalecimiento institucional; poder contar con los mecanismos y procesos idóneos para realizar las actividades que le competen al Órgano Interno de Control de la manera más transparente, eficaz y eficiente posible, y así producir siempre los resultados esperados, cumpliendo al mismo tiempo con los objetivos planeados.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

Tabla 10.

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Matriz FODA	
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Directrices claras. <input type="checkbox"/> Equipo de trabajo multidisciplinario que fusiona el conocimiento y la experiencia. <input type="checkbox"/> Personal comprometido. <input type="checkbox"/> Sistemas tecnológicos que contribuyen con la automatización de procesos tanto administrativos como operativos. <input type="checkbox"/> Interés generalizado en la implementación de planes que contribuyan al logro de los objetivos de la AMIM. <input type="checkbox"/> Liderazgo participativo. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Generar alianzas estratégicas con otras dependencias para el mejoramiento de los servicios. <input type="checkbox"/> Fortalecer el Sistema MiBici como medio de transporte. <input type="checkbox"/> Integrar Sistemas de Transporte Individual en Red privados a las alternativas de movilidad en la metrópoli. <input type="checkbox"/> Afianzar la red metropolitana de infraestructura ciclista. <input type="checkbox"/> Mejorar el sistema de semáforos del AMG. <input type="checkbox"/> Fortalecer la infraestructura para el control de la velocidad. <input type="checkbox"/> Mejorar la infraestructura de señalamiento e ingeniería vial.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Estructura organizacional actual reducida. <input type="checkbox"/> Complejidad organizativa en la gestión de procesos. <input type="checkbox"/> Procesos internos no estandarizados. 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incremento en el parque vehicular. <input type="checkbox"/> Infraestructura ciclista en mal estado. <input type="checkbox"/> Falta de sensibilización de los conductores sobre los riesgos de conducir a alta velocidad. <input type="checkbox"/> Incremento en los costos de los materiales por valor del dólar. <input type="checkbox"/> Vandalización de los sistemas de foto infracción, MiBici, semáforos y señalamiento vial. <input type="checkbox"/> Falta de cultura vial.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

1. Reducir los índices de accidentes viales ocasionados por conducir a exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos de Control de Velocidad.
2. Mantener en condiciones óptimas el señalamiento de los corredores metropolitanos de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.
3. Dotar al AMG de un sistema de semáforos en óptimas condiciones que atienda las especificaciones técnicas estructurales, operativas y de obra civil.
4. Mantener y fortalecer el Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.
5. Mantener el estado óptimo de la red metropolitana de infraestructura Ciclista.

Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

Tabla 11.

Vinculación de programas públicos con objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios
Reducir los índices de accidentes viales ocasionados por conducir a exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos de Control de Velocidad.	Infraestructura para el Control de Velocidad.
	Impulso a la educación vial.
	Monitoreo de los corredores metropolitanos.
	Reestructuración del sistema de control de velocidad a corredores.
	Fortalecimiento al proceso administrativo de la infracción.
	Sistema automatizado.
	Alianzas para la transferencia de datos.
	Mantenimiento constante.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios
<p>Mantener en condiciones óptimas el señalamiento e infraestructura de los corredores metropolitanos de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	Señalamiento e ingeniería vial en el AMG.
	Solución geométrica de las vías metropolitanas.
	Contratación de servicios.
	Control de calidad de la obra civil para la instalación de semáforos.
	Formación y actualización del personal operativo.
	Manual de Dispositivos y Mobiliario Urbanos del AMG.
<p>Direccionar la ejecución de la obra civil para la instalación de semáforos, atendiendo las especificaciones técnicas necesarias.</p>	Coordinación con los Municipios.
	Coordinación con las dependencias encargadas de desarrollar proyectos en materia de infraestructura vial.
<p>Dotar al AMG de un sistema de semáforos en óptimas condiciones.</p>	Renovar semáforos en el AMG.
	Atención de reportes de semáforos.
	Disminuir el consumo de energía eléctrica de las luces de semáforos.
	Atender las peticiones para la instalación de semáforos.
<p>Consolidar el Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.</p>	Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.
	Reubicación de Estaciones de baja demanda o de riesgo.
	2da Etapa de homologación de la imagen del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.
	Mi Pasaje Apoyo a Mujeres – MiBici.
	BiciEscuela con perspectiva de género.
	Encuesta Anual MiBici (EAM) 2022.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios
Fortalecer la Infraestructura Ciclista.	Conservación de Infraestructura Ciclista.
	Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista.
	Mantenimiento Reactivo de Infraestructura Ciclista.
	Campaña de atención de reportes de Infraestructura Ciclista.
	Encuesta Metropolitana Ciclista Anual (EMCA) 2022.
	Manual de Ciclismo Urbano Metropolitano.

Tabla 12.

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
1	Infraestructura para el Control de Velocidad.	Programa.	Busca consolidar un nuevo esquema de control de velocidad que prioriza la educación vial sobre el enfoque punitivo y mejora el uso de dispositivos tecnológicos para intervenir corredores y puntos viales con un alto índice de accidentes de tránsito.
2	Impulso a la educación vial.	Programa.	Implementación de un Programa de Educación Vial, con la finalidad de brindar capacitaciones a los conductores para inhibir el exceso de velocidad.
3	Monitoreo de los corredores metropolitanos con dispositivos de control de velocidad ya existentes.	Proyecto.	Introducción de dispositivos de control de velocidad para monitorear y detectar los excesos de velocidad en las principales vías de tránsito del AMG. También pretende estandarizar el promedio de velocidad de las principales vías de tránsito del AMG.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
4	Adquisición de nuevos dispositivos de control de velocidad en corredores metropolitanos.	Proyecto.	Fortalecimiento de los corredores de control de velocidad, a través de la adquisición de nuevos dispositivos de control de velocidad así como la reubicación de los dispositivos ya existentes según las necesidades.
5	Fortalecimiento al proceso administrativo de la infracción.	Proyecto.	Atención a las necesidades del programa de infraestructura para el control de la velocidad, respecto de sus puntos más vulnerables que comúnmente son identificados por nuestros usuarios como áreas de oportunidad.
6	Creación del Programa de Infraestructura para el Control de la Velocidad, a través de un sistema automatizado que funcione en cualquier vialidad del AMG.	Proyecto.	Intervención inmediata a vialidades con altos índices de siniestralidad, para inhibir los accidentes ocasionados por el exceso de velocidad.
7	Alianzas para la transferencia de datos.	Estrategia.	Establecimiento de canales de comunicación con áreas que intervienen en la seguridad vial, para obtener datos oficiales que nos ayuden a implementar mejoras en nuestras actividades.
8	Mantenimiento constante.	Estrategia.	Verificación y mantenimiento de los dispositivos de control de velocidad y de la señalética del entorno de los mismos.
9	Señalamiento e ingeniería vial en el AMG.	Programa.	El programa incluye tres etapas fundamentales: planeación, proyección e instalación, así como el mantenimiento y retiro de señalamiento que no cumpla con las normas en la materia.
10	Solución geométrica de las vías metropolitanas.	Estrategia.	Emisión de recomendaciones de la geometría de las vialidades con el propósito de mejorar las condiciones del tránsito en todas sus modalidades.
11	Contratación de servicios para la aplicación del señalamiento horizontal.	Estrategia.	Contratación de servicios para la instalación de señalamiento horizontal en corredores metropolitanos.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
12	Señalamiento vial.	Acción.	Fabricación del señalamiento vertical.
13	Control de calidad de la obra civil para la instalación de semáforos.	Acción.	Desde un enfoque proactivo a través del control de calidad de las obras; se busca disminuir defectos en el proceso de construcción que se traducen en riesgos y costos de operación.
14	Formación y actualización del personal operativo.	Acción.	Detección de necesidades de capacitación del personal (DNC), programación de capacitación de acuerdo con el DNC, evaluación del impacto de la capacitación.
15	Manual de Dispositivos y Mobiliario Urbanos del AMG.	Proyecto.	Manual en el que se establecen las características, funciones y criterios de instalación de los dispositivos y mobiliario urbanos en el AMG.
16	Coordinación con los Municipios.	Estrategia.	A fin de reforzar el señalamiento y obra vial metropolitana, se emiten recomendaciones en materia de movilidad, señalamiento vial y dispositivos de control de tránsito.
17	Coordinación con las dependencias encargadas de desarrollar proyectos en materia de infraestructura vial.	Estrategia.	Contribuye en la mejora y consolidación del sistema de movilidad e infraestructura vial.
18	Renovación de semáforos en el AMG.	Programa.	Actualización de la tecnología de semáforos de los principales corredores de la ciudad.
19	Atención de reportes de semáforos.	Servicio.	Solución a reportes de las fallas de semáforos.
20	Estrategia de disminución del consumo de energía eléctrica de las luces de semáforos.	Estrategia.	Cambio de luces incandescentes de los semáforos por luces tipo LED.
21	Atender las peticiones para la instalación de semáforos.	Estrategia.	Consiste en revisar y realizar el diagnóstico en las intersecciones donde se solicita semaforizar el cruce, para dar una propuesta de mejoramiento vial, o en

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
			su caso la instalación de los semáforos.
22	Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.	Programa.	Servicio de transporte individual en red, a través de la renta de bicicletas, para viajes de corta duración enfocados en la intermodalidad.
23	Reubicación de Estaciones de baja demanda o de riesgo.	Acción.	Eficientar la red del Sistema de Bicicletas Públicas, reubicando estaciones de baja demanda que no cumplen con un rol de soporte, o que inhiban su uso por condiciones de riesgo.
24	2da Etapa de homologación de la imagen del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.	Acción.	Homologación de la imagen de las Bicicletas del Sistema.
25	Mi Pasaje Apoyo a Mujeres – MiBici.	Acción.	Apoyo a mujeres jefas de familia del AMG en condiciones de vulnerabilidad económica, para impulsar la mejoría del núcleo familiar, con la exención del pago de la membresía de MiBici.
26	BiciEscuela con perspectiva de género.	Proyecto.	Consiste en la implementación y operación de una BiciEscuela itinerante con perspectiva de género.
27	Encuesta Anual MiBici (EAM) 2022.	Proyecto.	Encuesta digital a las personas usuarias del Sistema, para conocer a nuestra comunidad, y para a través de su percepción monitorear el estado del servicio.
28	Conservación de Infraestructura Ciclista.	Acción.	Acciones para la conservación del estado óptimo de la infraestructura ciclista a lo largo del tiempo, inhibiendo el deterioro por el uso y condiciones ambientales.

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
29	Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista.	Acción.	Acciones de mantenimiento preventivo para regresar al estado óptimo de la infraestructura ciclista, derivado de la acumulación del deterioro por uso y condiciones ambientales que sobrepase los alcances de las acciones de conservación.
30	Mantenimiento Reactivo de Infraestructura Ciclista.	Acción.	Acciones de mantenimiento reactivo para la atención de fallas que impiden la operación de la infraestructura ciclista para su pronta respuesta.
31	Campaña de atención de reportes de Infraestructura Ciclista.	Proyecto.	Desarrollo de estrategias y herramientas para la coordinación y comunicación del mantenimiento reactivo en el AMG.
32	Encuesta Metropolitana Ciclista Anual (EMCA) 2022.	Acción.	Estudio compuesto por aforos y encuestas, en la red de ciclovías metropolitanas, dirigido tanto a las personas usuarias, así como a unidades domésticas y económicas en el área de influencia de infraestructura, para monitorear el uso e impacto de las mismas.
33	Manual de Ciclismo Urbano Metropolitano.	Proyecto.	Manual dirigido al público en general con información básica para iniciar con el uso de la bicicleta como modo de transporte cotidiano y de cuidado en el AMG.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

Tabla 13.

Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios	Programa presupuestal
Reducir los índices de accidentes viales ocasionados por conducir a exceso de velocidad en los Corredores Metropolitanos de Control de Velocidad.	Infraestructura para el Control de Velocidad.	Servicios de infraestructura para la movilidad. (Clave 881)
	Impulso a la educación vial.	Administración y operación de los recursos financieros, materiales y humanos. (Clave 459)
	Monitoreo de los corredores metropolitanos.	
	Reestructuración del sistema de control de velocidad a corredores.	
	Fortalecimiento al proceso administrativo de la infracción.	
	Sistema automatizado.	
	Alianzas para la transferencia de datos.	
	Mantenimiento constante.	
Mantener en condiciones óptimas el señalamiento e infraestructura de los	Señalamiento e ingeniería vial en el AMG.	Servicios de infraestructura para la movilidad. (Clave 881)

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios	Programa presupuestal
<p>corredores metropolitanos de los municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara.</p>	Solución geométrica de las vías metropolitanas.	<p>Administración y operación de los recursos financieros, materiales y humanos. (Clave 459)</p>
	Contratación de servicios.	
	Señalamiento vial.	
	Control de calidad de la obra civil para la instalación de semáforos.	
	Formación y actualización del personal operativo.	
	Manual de Dispositivos y Mobiliario Urbanos del AMG.	
<p>Direccionar la ejecución de la obra civil para la instalación de semáforos, atendiendo las especificaciones técnicas necesarias.</p>	Coordinación con los Municipios.	<p>Servicios de infraestructura para la movilidad. (Clave 881)</p> <p>Administración y operación de los recursos financieros, materiales y humanos. (Clave 459)</p>
	Coordinación con las dependencias encargadas de desarrollar proyectos en materia de infraestructura vial.	
<p>Dotar al AMG de un sistema de semáforos en óptimas condiciones.</p>	Renovar semáforos en el AMG.	<p>Servicios de infraestructura para la movilidad. (Clave 881)</p> <p>Administración y operación de los recursos financieros, materiales y humanos. (Clave 459)</p>
	Atención de reportes de semáforos.	
	Disminuir el consumo de energía eléctrica de las luces de semáforos.	
	Atender las peticiones para la instalación de semáforos.	
<p>Consolidar el Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.</p>	Operación del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.	<p>Servicios de infraestructura para la movilidad. (Clave 881)</p> <p>Administración y operación de los recursos financieros, materiales y humanos. (Clave 459)</p>
	Reubicación de Estaciones de baja demanda o de riesgo.	
	2da Etapa de homologación de la imagen del Sistema de Bicicletas Públicas MiBici.	
	Mi Pasaje Apoyo a Mujeres – MiBici.	
	BiciEscuela con perspectiva de género.	
	Encuesta Anual MiBici (EAM) 2022.	
<p>Fortalecer la Infraestructura Ciclista.</p>	<p>Conservación de Infraestructura Ciclista.</p>	<p>Servicios de infraestructura para la movilidad. (Clave 881)</p>

Objetivo institucional	Programas públicos, proyectos, bienes o servicios	Programa presupuestal
	Mantenimiento Preventivo de Infraestructura Ciclista.	Administración y operación de los recursos financieros, materiales y humanos. (Clave 459)
	Mantenimiento Reactivo de Infraestructura Ciclista.	
	Campaña de atención de reportes de Infraestructura Ciclista.	
	Encuesta Metropolitana Ciclista Anual (EMCA) 2022.	
	Manual de Ciclismo Urbano Metropolitano.	

VII. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2018-2024*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2009). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2 Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.

- Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (2017).

VIII. Directorio

Adrian Jezhel López González

Administrador General

Eduardo de Jesús Becerra Mora

Gerente de Sistema y Control de Velocidad

Víctor Manuel Clavellina Peñaloza

Gerente de Transporte Activo y Compartido

Hugo Camacho Torres

Gerente de Señalamiento y Obra Vial

Daniel Tovar Rodríguez

Gerente de Control de Tránsito

Sandra Patiño Quiroz

Titular de la Unidad de Redes y Comunicación

Luis Manuel Robles Vázquez

Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información

Norma Angélica García Joya

Titular de la Unidad Administrativa y Jurídica

Hugo Vladimir Cervantes Romero

Titular del Órgano Interno de Control

Integración y Edición

Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área
Metropolitana de Guadalajara

Adrián Jezhel López González

Administrador General

Eduardo de Jesús Becerra Mora

Gerente de Sistema y Control de Velocidad

Víctor Manuel Clavellina Peñaloza

Gerente de Transporte Activo y Compartido

Hugo Camacho Torres

Gerente de Señalamiento y Obra Vial

Daniel Tovar Rodríguez

Gerente de Control de Tránsito

Sandra Patiño Quiroz

Titular de la Unidad de Redes y Comunicación

Luis Manuel Robles Vázquez

Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información

Norma Angélica García Joya

Titular de la Unidad Administrativa y Jurídica

Hugo Vladimir Cervantes Romero

Titular del Órgano Interno de Control

Janette Gutiérrez de Alba
Jefe de Recursos Materiales

Susana Martínez Meléndez
Jefe de Recursos Humanos

Eduardo Alejandro Ruiz Hernández
Jefe Jurídico

Nuvia Marlenne Aldana Iñiguez
Coordinador de la integración y edición del Plan Institucional

Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Ballescá Ramírez
Directora General de Planeación y Evaluación Participativa

Juan Miguel Martín del Campo Verdín
Director de Planeación Institucional

Ramiro Mejía Ornelas
Analista de Evaluación de Proyectos

El suscrito Adrian Jezhel López González en mi carácter de titular de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, con fundamento en las cláusulas tercera y cuarta del Convenio Específico de Coordinación y Asociación Metropolitana para la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara”, así como los artículos 23 fracción II y 45 fracciones VII, subfracción g, XI y XVI del Reglamento Interno de la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 fracción XI, 25 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”



Adrian Jezhel López González

Administrador General de la Agencia Metropolitana de Servicios de
Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara

El suscrito René Caro Gómez en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 11 numeral 1, numeral 2 fracción IV y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 3, 5 fracciones II, V, VI, VII, VIII, IX, XIII, y XVIII, 6 y 7 fracción I, III, y XVI del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.



René Caro Gómez

Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio

Fecha de emisión, noviembre 2022.

